

INFORME 14/CTAIP/SO/22-05-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO A LA VERIFICACIÓN INTERNA REALIZADA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, DEBE ESTAR CARGADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 17, fracción I y 40, fracción XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, así como 80, 81 y 86 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el siguiente informe:

En términos de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los sujetos obligados deben poner a disposición de la ciudadanía, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de los portales institucionales respectivos, la información relativa a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, conforme a los periodos de actualización aplicables.

El día 27 de abril de 2026, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto realizó de manera preventiva la revisión interna a la información publicada en la PNT, correspondiente al **primer trimestre del año 2026 (enero-marzo)**, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a cargo de las áreas administrativas del Instituto. Derivado de dicha revisión, no se advirtieron observaciones susceptibles de subsanación.

Respecto de las obligaciones comunes, se revisaron **60** formatos correspondientes a las siguientes 14 áreas administrativas:

- Secretaría Ejecutiva
- Órgano Interno de Control
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
- Dirección General Jurídica y de Consultoría
- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de Contabilidad y Finanzas
- Coordinación de Recursos Materiales
- Coordinación de Recursos Humanos
- Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación
- Unidad Técnica de Archivo
- Unidad Técnica de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Auditoría
- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

En cuanto a las obligaciones específicas, se revisaron **28** formatos correspondientes a las siguientes 8 áreas administrativas de este instituto:

- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección General de Informática y Sistemas
- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Coordinación de Organización Electoral
- Coordinación de lo Contencioso Electoral
- Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas
- Unidad Técnica de Comunicación Social

Conclusión

Con esta actividad, el Instituto Electoral refrenda su compromiso con la cultura de la rendición de cuentas, el principio de máxima publicidad y el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de transparencia, fortaleciendo el acceso efectivo de la ciudadanía a la información pública generada.

Se informa lo anterior, para conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 22 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE

C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ

C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME 14/CTAIP/SO/22-05-2026, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA VERIFICACIÓN INTERNA REALIZADA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, DEBE ESTAR CARGADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.